

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 09 de julio del año 2026, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón Juárez de la Presidencia Municipal, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, José Eduardo Ramírez Vergara y Elva García Melgar, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto, así como los C.C Christian Enríquez Hernández, Sindico del Ayuntamiento; Emmanuel Jaime Barrientos, Regidor del Ayuntamiento; Kristian Carel Lira Trujillo, Regidora del Ayuntamiento; Elvia Aguado López, Regidora del Ayuntamiento María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal; Alejandro Romero Parra, Coordinador General de Seguridad y Gestión Institucional; Miguel Martín Hernández Martínez, Director General de Policía Municipal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal; Oscar Leonel Olmos Herrera, Director General de Inteligencia; Israel Rene Martínez Negrete, Coordinador Municipal de Protección Civil; Francisco Aguilar Velázquez, Director General de Transito; José Hernández Espinosa, Director de Proximidad Ciudadana; Celia González Sánchez, Directora General Jurídica de la SSCM; Víctor Eduardo Aguirre Zúñiga, Director General del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Municipio; Andrés Clemente Carrillo Marrot, Director de Formación y Profesionalización de Seguridad Municipal, Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia, y Ana Lucia Aguirre Alcántara, Asesora Jurídica de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, para analizar y dictaminar el **Punto No. 8** contenido en el Orden del Día de la **Convocatoria No. 034**, de fecha 08 de julio del presente año, relativo al presentación y cuenta del oficio SSCM/376/2026, suscrito por María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana, quien presenta el Informe Estadístico Comparativo del Mes y Acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal Mayo 2026.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Dispensa de la Lectura y Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad manifestó que previo a someter a consideración de los presentes el presente punto del orden del día, notifica a esta comisión que previo a esta sesión les hizo llegar el oficio REG./938/2026 mediante el cual solicita la Revocación del acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad aprobado en la Sesión Ordinaria número 004, de fecha 13 de enero de 2025, correspondiente al Segundo Asunto General del Orden del Día, procediendo a dar lectura del mismo para mayor claridad. Por lo anteriormente expuesto, el Presidente de esta Comisión sometió a consideración de los presentes la inclusión del referido asunto general en la orden del día de la presente sesión, votación que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Posteriormente el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión sometió a consideración de los integrantes la dispensa de la lectura y aprobación del Orden del Día previamente modificado. El presente punto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Presentación y cuenta del oficio SSCM/376/2026, suscrito por María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana, quien presenta el Informe Estadístico Comparativo del Mes y Acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal Mayo 2026

Cuarto.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, el C. Gerardo Barroso Rangel, presidente de esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, cedió el uso de la voz a la C. María del Consuelo Cruz Galindo, a efecto de que explicara lo relativo al Informe Estadístico Comparativo del Mes y Acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, Mayo 2026, solicitando a los integrantes de esta Comisión realizar las intervenciones que tuvieran a bien manifestar una vez concluida la exposición correspondiente.

Previo a que la Secretaría de Seguridad comenzara con su exposición, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad cuestionó la necesidad de que los Titulares de las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública expusieran el Informe del presente punto del orden del día si el mismo ya había sido remitido junto con la convocatoria manifestando que los integrantes de esta comisión previo al desahogo de la misma ya tenían conocimiento del contenido del mismo, preguntando si se pudiera obviar dicha exposición y se pase directamente a las observaciones. Por lo cual el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad le explicó al secretario de la misma que si bien los anexos del presente punto fueron remitidos a todos los integrantes junto con la convocatoria para su conocimiento previo al desahogo de la sesión, la intención de que los Titulares de las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública realicen un resumen ejecutivo durante el transcurso de esta sesión es que puedan exponerse observaciones particulares y subsanar dudas durante el mismo, sin embargo el Secretario de la comisión solicitó se sometiera a consideración de los presentes la propuesta referida por el de la voz, por lo cual el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad sometió a consideración de los integrantes obviar la presentación del resumen ejecutivo en comento y se continúe directamente las observaciones que en su caso se tenga por parte de los integrantes de esta comisión, propuesta que fue votada con 2 votos a favor y 3 en contra por lo cual no se aprueba la propuesta del C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de esta Comisión y se continua con el desahogo del presente punto del orden del día. **Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Posteriormente C. María del Consuelo Cruz Galindo, secretaria de Seguridad Ciudadana, en uso de la voz y con apoyo de los titulares de las diversas áreas de la Secretaría a su cargo, realizó la explicación relativa a: comportamiento mensual e incidencia delictiva; operatividad policial en cuanto a resultados de la actuación policial; faltas administrativas; comisión de hechos presuntamente constitutivos de delito; acciones de prevención y cultura vial; acciones de prevención y proximidad ciudadana; servicios y atenciones brindados; célula de búsqueda de personas desaparecidas; sistema de emergencias 911; llamados para la intervención de la institución policial municipal; monitoreo activo; sistema de video vigilancia municipal; operatividad vial; accidentabilidad; acciones implementadas de Protección Civil; reclutamiento y selección; profesionalización; alineación al programa de gobierno municipal y juzgados cívicos, en cuanto a audiencias, sanciones e infractores.

Una vez concluida la intervención de los titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, preguntó a los integrantes de la misma si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la voz para realizar alguna intervención. En consecuencia, cedió el uso de la voz al C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de dicha

Comisión, quien solicito se le explicara el dato contenido en la página 22 del informe el cual se denomina "Difusiones de fichas interinstitucionales" cuestionando si dicho apartado se refiere a el número de personas desaparecidas del Municipio en el mes de mayo a lo cual personal de la Coordinación para la atención a víctimas de conductas antisociales le explico que dicho apartado únicamente refiere la cantidad de apoyo brindado ya sea a la Fiscalía del Estado o a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas ya que estas realizan un trabajo en conjunto para la máxima difusión de las fichas de búsqueda las cuales no necesariamente corresponden a personas desaparecidas originarias del Municipio de Irapuato puesto que en ocasiones son de Municipios aledaños.

Posteriormente, el C. Ignacio Morales Rojas manifestó que, en su opinión, dentro del informe se debería colocar el dato de las personas que son localizadas o el desenlace de dichas fichas de búsqueda a lo cual tanto la Secretaria de Seguridad como personal de la misma explicaron la inviabilidad de la sugerencia al no contar con los datos de cada una de las fichas toda vez que Fiscalía del Estado o a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas únicamente informan de la activación o desactivación de las mismas, sin dar información adicional, esto al solo ser trabajo de colaboración entre autoridades.

Como intervención adicional, el C. Ignacio Morales Rojas señaló que los datos proporcionados por la Secretaria de Seguridad Ciudadana no coinciden con las cifras oficiales de la Fiscalía del Estado, las del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad ni con los datos que los medios de comunicación informan a la ciudadanía, motivo por el cual le solicita al Presidente de esta Comisión, se someta a consideración de los integrantes de la misma la siguiente propuesta: Generar un oficio de la Comisión de Seguridad, Gobierno y Movilidad del Ayuntamiento de Irapuato dirigido a la Fiscalía Regional B del Estado de Guanajuato a efecto de que pueda ser llevada a cabo una reunión de trabajo para esclarecer por qué motivo las cifras no son coincidentes y se diluciden dudas, por lo cual el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad sometió a consideración de los integrantes la propuesta referida con anterioridad la cual que fue votada con 2 votos a favor y 3 en contra por lo cual no se aprueba la propuesta del C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de esta Comisión.

Finalmente, y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, el cual es votado por 3 votos a favor y 2 en contra, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, que el **Informe Estadístico Comparativo del Mes y Acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal Mayo 2026** sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado de la información presentada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece que los titulares de las Regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados y que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor lo siguiente:

REGIDORES

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole de su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

XII. Seguridad Pública y Tránsito;

[...]>>

<<Artículo 97.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones. >>

Segundo.- Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Tercero. - Que el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; en su fracción II establece como punto a tratar en las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento los informes estadísticos comparativos del mes y acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 87.- En las sesiones ordinarias existirán entre otros puntos a tratar, a efecto de que ser discutidos y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

[...]

II. Informe estadístico comparativo del mes y acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados con anterioridad, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, aprueban por **MAYORÍA** de votos el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe Estadístico Comparativo del Mes y Acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal Mayo 2026.**

Segundo.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, aprueba por **MAYORÍA** de votos, con 3 votos a favor y 2 en contra de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Estadístico Comparativo del Mes y Acumulado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal Mayo 2026**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

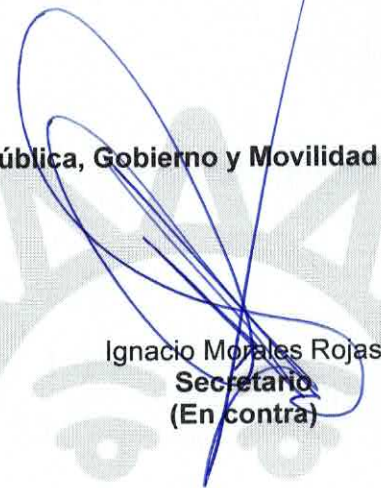
Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos

REGIDORES

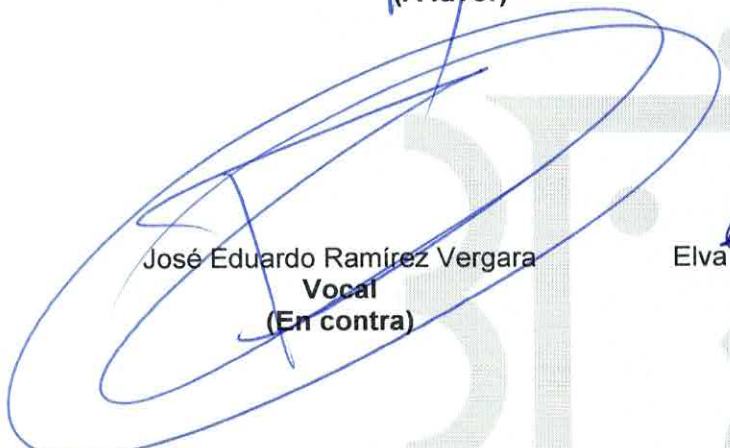
Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad



Gerardo Barroso Rangel
Presidente
(A favor)



Ignacio Morales Rojas
Secretario
(En contra)



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)



Elva García Melgar
Vocal
(A favor)



Ma. Del Rocío Jiménez Chávez
Vocal
(A favor)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO NO.8 CONTENIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA NO.034, DE FECHA 08 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y CUENTA DEL OFICIO SSCM/376/2026, SUSCRITO POR MARÍA DEL CONSUELO CRUZ GALINDO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUIEN PRESENTA EL INFORME ESTADÍSTICO COMPARATIVO DEL MES Y ACUMULADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL MAYO 2026.